

LIMITACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL SALVADOR

Expositora e investigadora

Laura Andrade

Instituto Universitario de Opinión Pública, IUDOP

El informe sobre la limitación de las fuerzas armadas en la seguridad pública fue el quinto de una serie de siete informes producidos en el marco del Monitor Centroamericano de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), enfocados en el periodo 2014-2017. Los datos de esta investigación se obtuvieron a través de la revisión de informes oficiales, memorias de labores e información oficiosa disponible a través del portal web oficial del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), así como del portal de transparencia del Gobierno de El Salvador, del Archivo del Diario Oficial y del Ministerio de Hacienda. Además, se realizaron solicitudes de información estadística a través de la LAIP de El Salvador. Especialmente, se utilizaron los datos estadísticos provistos por el Ministerio de la Defensa Nacional, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Fiscalía General de la República. Además, se utilizó la información sobre El Salvador publicada por la Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL).

Este informe señaló que, durante el periodo 2014-2017, el Estado salvadoreño diseñó un andamiaje jurídico a través de la potestad reglamentaria del Órgano Ejecutivo para asegurar la permanencia de la participación de elementos militares en la seguridad pública. A partir del contenido de los decretos ejecutivos que entraron en vigor en

esos años, el estamento militar tuvo la facultad de desarrollar la planificación de operaciones y de brindar el control perimetral de centros educativos y penitenciarios.

Los datos oficiales del MDN salvadoreño muestran que en el periodo 2014-2017, la cantidad de elementos militares asignados a tareas de seguridad pública registró un aumento del 75%, pasando de 7,900 en el año 2014 a 13,827 en el año 2017. Los datos obtenidos por el monitor en informes previos revelan que, en este mismo periodo, se registró un decremento del 7.2% en el personal policial. Asimismo, según la información oficial del MDN, el personal militar fue asignado a tareas de seguridad pública en casi un 20% de los municipios del país.

La reducción presupuestaria del MDN durante el periodo 2014-2017 fue apenas del 5.4%, manteniendo un presupuesto de más de 140 millones de dólares. Los datos también muestran que el MDN ejecutó, durante este mismo periodo, 49.1 millones de dólares más que los originalmente asignados. Los recursos destinados al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), la PNC y la Corte Suprema de Justicia (CSJ) fueron superiores a los asignados al MDN. No obstante, Defensa tuvo una asignación superior a 360 millones de dólares, por encima de la Fiscalía General de la República.

Las encuestas de opinión dirigidas por el IUDOP durante el periodo 2014-2017, cuyos datos se citaron en este informe, muestran que existe un alto nivel de confianza pública en los militares, superando incluso a la que registra la PNC. De este modo, en el periodo 2014-2016, entre un 44.4% y un 45.9% de la población salvadoreña expresaba tener mucha o alguna confianza en la Fuerza Armada.

Finalmente, en el informe se aseveró que existen importantes limitantes para realizar una supervisión interinstitucional del accionar militar en tareas de seguridad pública debido a que ello implicaría el sometimiento de la Fuerza Armada a una contraloría civil. Además, la autonomía que les proporciona la legislación que habilita su intervención en esta materia únicamente ha estado centrada en la ampliación de sus funciones y no en la fiscalización policial de sus actividades en materia de seguridad pública, ni en la prevención de abusos durante su intervención.